
**CIRCULAR N°02/2025 – PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR
ADECUACIÓN CURRICULAR Y/O EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

Peñalolén, 17 de marzo de 2025

Estimados Padres, Madres y Apoderados **1° básico a IV° medio:**

Entregamos información respecto al proceso de implementación de Adecuación Curricular de acceso y/o Evaluación Diferenciada, que se realiza en el colegio:

Cualquier tipo de apoyo/mediación en contexto aula por más mínimo que este sea, es considerado una adecuación curricular de acceso, desde las más simples como dar más tiempo o entregar una instrucción directamente al estudiante, hasta medidas mayores como acortar el instrumento o cambiar la modalidad de evaluación.

Si algún/a estudiante requiere algún tipo de flexibilidad o ajuste durante el año escolar, la cual sea requerida en más de una oportunidad, es indicador de que existe alguna Necesidad Educativa, si este fuese el caso, es necesario que sea identificada por especialistas externos tales como psicopedagogos, educador@s diferenciales u otro especialista del área psicoeducativa, al mismo tiempo este debe determinar las medidas de apoyo necesarias a implementar en el contexto escolar. Con respecto a esto se informa lo siguiente:

- El plazo para presentar la solicitud de evaluación diferenciada y/o adecuación curricular, se extenderá hasta el **30 de abril de 2024**.
Cualquier solicitud posterior al plazo mencionado, comunicarla directamente a profesor/jefe, con copia a dirección de ciclo.
- El profesional de apoyo debe completar el documento que se adjunta, y posteriormente debe ser enviado a profesor/a jefe.
- Las solicitudes que **solo contengan un diagnóstico médico**, sin resultados de evaluación ni indicaciones de un profesional del área educación, únicamente podrán optar a ajustes de acceso generales tales como:
 - Brindar mayor tiempo para finalizar actividades y pruebas, dentro de la jornada escolar en que fueron requeridas.
 - Otorgar un puesto estratégico que favorezca la atención en la clase.
- El documento debe ser renovado **anualmente**.

Las solicitudes de adecuación curricular y/o evaluación diferenciada enviadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, se mantendrán para el año escolar 2025, sin necesidad de actualizar la documentación.

La implementación de la adecuación curricular y/o evaluación diferenciada se llevará a cabo una vez que coordinación de diversidad e inclusión haya emitido un documento que, de cuenta de las medidas de apoyo, las cuales son dadas a conocer a profesorxs y a la familia.

Se ha solicitado al cuerpo docente que respete el proceso tal cual está descrito, y que todo apoyo o ayuda individual tanto en clases como en pruebas, este previamente informado a coordinación de ciclo y coordinación Diversidad e Inclusión, así como también a las familias.

Es importante mencionar que lo descrito anteriormente busca ordenar y formalizar las medidas de apoyo que se implementan en el espacio escolar, pero en ningún caso restringir la flexibilidad que nos caracteriza como institución.

Las dudas referentes al proceso, pueden ser aclaradas en el departamento de Diversidad e Inclusión, al correo: mgonzalez@franciscodemiranda.cl

Atentamente,

Néstor Castillo V.
Sub Director
Académico

Mariana González C
Coordinación Inclusión
y diversidad

Pía Silva A
Directora Ciclo Básica

María José Salamanca
Directora Ciclo Media